



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2010-MPH

Huaral, 10 de Junio del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Proyecto de Ordenanza que regula la Constitución y Funcionamiento de la Comisión Consultiva de Transporte y Tránsito en la Provincia de Huaral; y,

CONSIDERANDO;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, que aprueba el Reglamento de Administración de Transportes, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2010-MTC y conforme a su Vigésima Cuarta Disposición Complementaria y Final, le corresponde a la Municipalidad Provincial de Huaral regular la Constitución y Funcionamiento de una Comisión Consultiva para tratar la problemática y temas relacionados al desarrollo del Transporte y Tránsito Provincial en todos los ámbitos y modalidades en nuestra Provincia, por lo que resulta necesario proceder a la aprobación de la propuesta generada por la Gerencia de Transporte Tránsito y Seguridad Vial.

Que, mediante Informe N° 029-2010-MPH-GTTSV, la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial eleva el Proyecto de Ordenanza que regula la Constitución y Funcionamiento de la Comisión Consultiva de Transporte y Tránsito en la Provincia de Huaral, de conformidad a la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°006-2010-MTC que estipula que en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días hábiles, se conforme dicha Comisión.

Que, mediante Informe N° 223-2010-MPH-OAJ/CCCH, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar el presente proyecto de Ordenanza que regula la Constitución y Funcionamiento de la Comisión Consultiva de Transporte y Tránsito en la Provincia de Huaral, recomendando su elevación al Pleno de Sesión de Concejo, a fin de que dicho órgano apruebe la procedencia del Proyecto, anexando nueva fórmula normativa.

Que, a través del Informe N° 115-2010-MPH-GM, la Gerencia Municipal señala que de acuerdo a lo dispuesto en la Vigésima Cuarta disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 006-2010-MTC, le corresponde a la Municipalidad Provincial regular la constitución y funcionamiento de una Comisión Consultiva para Desarrollar temas relacionado con Transporte y Tránsito en la Provincia, recomendando elevar los actuados al Pleno de Sesión de Concejo a fin de aprobar el Proyecto de Ordenanza que regula la conformación de la Comisión Consultiva de Transporte y Tránsito en la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, por medio del Dictamen en Mayoría N° 007-2010-COM-CDUTSV, presentado por los Señores Regidores Julián Molina Marín y Julio Sánchez Mena, integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Transporte y Seguridad Vial, sugieren al Pleno aprobar el Proyecto de Ordenanza presentado por la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial; asimismo, con Dictamen en Minoría N° 001-2010-MPH-CDUTSV, el Señor Regidor Elías Zorrilla Flores, integrante de la Comisión precitada, recomienda la aprobación de la Nueva Fórmula Normativa propuesta por la Oficina de Asesoría Jurídica con la inclusión de algunas modificaciones.

Que, sometido a debate, luego de las deliberaciones correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el Numeral 8) del Artículo 9°, Numeral 5) del Artículo 20° y Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, con el voto en mayoría del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta, se aprobó la siguiente Ordenanza con las modificaciones planteadas:

**ORDENANZA
QUE REGULA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE
TRANSPORTE Y TRÁNSITO EN LA PROVINCIA DE HUARAL**





"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2010-MPH

SEGUNDA.- En todo lo previsto para el régimen de sesiones y acuerdos adoptados por la Comisión, se utilizará como norma supletoria el SUBCAPITULO V - ÓRGANOS COLEGIADOS establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.


POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Héctor Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial
de Huaral

Jaime C. Uribe Ochoa
Alcalde